



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 08:20:03
Recibo No. S001473508, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q91Evx3rMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALESDE LA PLANEACION ECONOMICASOCIAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sigla : GRAPOT

Nit : 900745389-1

Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505337

Fecha de inscripción: 27 de mayo de 2014

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 N 3A 23

Barrio : BRR LA POLA

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico : grapot.tolima@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3112764937

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 N 3A 23

Barrio : BRR LA POLA

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico de notificación : grapot.tolima@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2014, con el No. 19736 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 08:20:03
Recibo No. S001473508, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q91Evx3rMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALESDE LA PLANEACION ECONOMICASOCIAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Sigla GRAPOT.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social los objetivos principales de la fundación grapot, son los siguientes: 1. Elaboración de estudios territoriales orientados al análisis, integración, síntesis, planificación y gestión de los factores y elementos naturales y sociales que configuran un determinado lugar. Basados en la interacción de las ciencias del territorio y permitan el conocimiento aplicado de la dinámica y estructura que existe en la organización de los espacios regionales, locales, urbanos, naturales y en todos aquellos paisajes modelados por la actuación de la sociedad, susceptibles de ordenamiento, planificación, intervención y gestión del desarrollo territorial sostenible. 2. Diseño y formulación de estrategias, planes y proyectos de desarrollo para fortalecer la capacidad institucional, los procesos de conservación del hábitat las estructuras y actividades de producción y la organización de los asentamientos humanos en diversos contextos urbanos y rurales 3. Desarrollo de asesorías, consultorías y apoyo a la gestión a entidades territoriales en: 1. La formulación, revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial (pot-Pbot - Eot), 2. Planes de desarrollo, 3. Planes indicativos, 4. Plan de inversiones, 5. Planes de gestión del riesgo, 6. Ajuste a los programas de ejecución, 7. Unidades de planeamiento rural, 8. Normativa urbana y rural, 9. Desarrollo, formulación e implementación de los instrumentos que desarrollan y complementan la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, 10. Construcción, implementación y administración de expedientes municipales, 11. Formulación de planes parciales, 12. Formulación de planes de implantación, planes de regularización y manejo, 13. Formulación de planes maestros, 14. Planes y estudios relacionados con la vivienda, 15. Planes de manejo ambiental, 16. Estudios de impacto ambiental, 17 licencias ambientales, 18. Reglamentación de corredores viales suburbanos; y todo lo relacionado con la planificación económica, social y de ordenamiento territorial. 4. Planear, promover, intermediar, dirigir, consultar o ejecutar por si sola y/ o en asocio, convenios, alianzas estratégicas, uniones temporales y consorcios con otras personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas del orden internacional, nacional, departamental o municipal; proyectos: 1. Inmobiliarios, 2 ., 3. Telefonía, 4. Recolección, transporte, procesamiento, reutilización, reciclaje, disposición final de residuos sólidos,



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 08:20:03
Recibo No. S001473508, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q91Evx3rMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

líquidos y gaseosos, 5. Gas, 6. Saneamiento básico rural y todas las demás actividades que le sean conexas y complementarias. La fundación grapot, tendrá como fines principales: 1. Contribuir al conocimiento, planificación e intervención de sistemas territoriales regionales, subregionales, y urbanorurales, para fortalecer el desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental. 2. Posibilitar la definición y concreción de estrategias territoriales que impulsen mejores y más adecuados procesos de desarrollo local y regional. Para el desarrollo de sus objetivos la fundación grapot, dentro de sus posibilidades económicas y del marco jurídico administrativo vigente, efectuara las siguientes actividades: 1. Tramitar, gestionar, captar, invertir y ejecutar recursos de cooperación local, regional, nacional e internacional con entidades de carácter privado, público o mixto y/o de personas naturales o jurídicas, que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. 2. Recibir donaciones en dinero o especie para destinarlos o fortalecer su patrimonio o el desarrollo del objetivo social. 3. Adquirir, comprar, dar o recibir en comodato, cesión, donación o arrendamiento, edificios, terrenos, vehículos, maquinaria o equipos para el desarrollo del objeto social. 4. Promover, crear, fomentar y fortalecer, cooperativas de trabajo asociado y otras formas asociativas para la autogeneración de empleo. 5. Organizar y desarrollar actividades de carácter académico relacionadas con temas asociados con los objetivos principales. 6. Las demás que determine la asamblea general de conformidad con los estatutos.

Patrimonio el patrimonio de la fundación grapot, estará conformado por: 1. Las cuotas de afiliación y sostenimiento ordinario y extraordinario que aporten sus afiliados y que, por estar dirigida a la administración y sostenimiento de la entidad no son reembolsables, al momento del retiro voluntario o exclusión. 2. Los auxilios y donaciones de personas naturales o jurídicas, de entidades públicas o privadas y ong's del orden internacional, nacional, departamental y municipal previa aceptación de la Junta Directiva. 3. Los rendimientos o beneficios económicos que se obtengan en el desarrollo de sus actividades. 4. Los bienes que a cualquier título adquiera. 5. El patrimonio de la fundación grapot, no podrá destinarse a otro fin distinto del indicado en su objeto social. 6. El patrimonio que el que comienza la fundación es de dos millones seicientos treinta y ocho mil \$ 2638.000 De pesos, representados en equipo de oficina

REPRESENTACION LEGAL

La fundación grapot la fundación grapot , tendrá los siguientes órganos para su gobierno, administración y control: 1. Asamblea general 2. Junta directiva 3. Revisoría fiscal el representante legal de la fundación es el presidente quien tendrá un suplente el vicepresidente quien lo reemplazara en sus fallas absolutas o temporales y tendrá las mismas funciones que el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 08:20:03
Recibo No. S001473508, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q91Evx3rMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal 1. Como representante legal de la fundación, este deberá celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de esta. 2. Representar a la fundación, ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, pudiendo conferir poderes especiales cuando a su juicio lo considere necesario. 3. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general y los acuerdos y decisiones de la junta directiva de la fundación. 4. Ordenar los gastos, actos o contratos que sean de su competencia sometiendo a la aprobación previa e la junta directiva, aquellos que por su naturaleza o cuantía a si lo requieran. 5. Hacer cumplir las labores encomendadas a cada funcionario de la fundación. 6. Presentar a la junta directiva, los balances y cuentas debidamente aprobadas por el revisor fiscal y demás informes que se requiera. 7. Preparar y someter a consideración de la junta directiva el informe anual de las actividades de la fundación. 8. Asignar y contratar a las personas que habrán de ocupar los cargos en la planta de personal en cuanto no sea designada por la asamblea general o la junta directiva. 9. Mantener y controlar las relaciones de la asociación con los terceros no trabajadores de la misma, con quienes se hallan celebrados contratos respecto de cualquier tipo de bienes o servicios en orden, a obtener que tales contratos se cumplan cabalmente. 10. Elaborar y presentar a la junta directiva, el presupuesto de ingresos y gastos e inversiones de la fundación, para el ejercicio fiscal de cada año 11. Convocar a reuniones de asamblea general y junta directiva de la fundación. 12. Presentar a la asamblea general para la respectiva aprobación el balance general, el presupuesto de ingresos y egresos e inversiones para el ejercicio fiscal de cada año, los reglamentos y el informe sobre el estado y funcionamiento de la fundación. 13. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos internos de la fundación. 14. Los demás que le designe la asamblea general y la junta directiva. Son funciones de la junta directiva: 1. Expedir su propio reglamento 2. Aprobar la planta de personal de la fundación, expedir el manual de funciones, el organigrama y fijarles la remuneración cuando hubiere lugar a ello. 3. Reglamentar la pérdida de la calidad de asociado 4. Decidir el ingreso y exclusión del asociado. 5. Convocar a reuniones de asamblea general. 6. Determinar el valor de las cuotas de afiliación y sostenimiento. 7. Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles. 8. Cuidar del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como dar cumplimiento a las recomendaciones o políticas sugeridas por la asamblea general de la fundación. 9. Autorizar al representante legal de la fundación para celebrar todo acto o contrato que implique obligaciones o disposiciones de bienes en cuantía superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 10. Presentar a la asamblea general informe sobre el estado y funcionamiento de la fundación. 11. Aprobar o rechazar las donaciones que se ofrezcan a la fundación. 12. Crear y reglamentar el funcionamiento de filiales, agencias o sucursales. 13. Nombrar los delegados que representen a la fundación en las diferentes instancias de participación. 14. Cumplir con las demás funciones que le señalen la ley, los estatutos, los reglamentos internos y la asamblea general de la fundación.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 08:20:03
Recibo No. S001473508, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q91Evx3rMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 23 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2014 con el No. 19736 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS ARTURO CIRO BASTO	C.C. No. 14.218.727
VICEPRESIDENTE	JUAN CARLOS BONILLA VERGARA	C.C. No. 5.819.910

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2014 con el No. 19736 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO CIRO BASTO	C.C. No. 14.218.727
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS BONILLA VERGARA	C.C. No. 5.819.910
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESTEFANY MORAN LEON	C.C. No. 1.110.487.790

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 22 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2015 con el No. 20780 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VARGAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	C.C. No. 19.323.944	7575-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 08:20:03
Recibo No. S001473508, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q91Evx3rMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 08:20:03
Recibo No. S001473508, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q91Evx3rMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
